



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Delegar de forma específica a favor del Concejal don Javier Sánchez Salas el cometido específico de Hacienda, Deportes, Juventud, Sanidad y Bienestar Social.

Segundo. Delegar de forma específica a favor del Concejal don Juan Raúl del Cerro García el cometido específico de Obras y Servicios y Personal.

Tercero. Delegar de forma específica a favor del Concejal don Andrés Mateos Hernández el cometido específico de Urbanismo Medio Ambiente y Transporte.

Cuarto. Delegar de forma específica a favor de la Concejal doña Gema Belén Coria Pilo el cometido específico de Festejos, Cultura y Educación.

Quinto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Las delegaciones especiales comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Yeles 22 de junio de 2015.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.- 5256